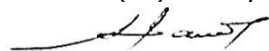




Rdo: 68-081-4003-002-2015-00180-00

Pso: EJECUTIVO

CONSTANCIA. Al Despacho de la señora Juez, informando que la apoderada judicial de la parte demandante ante el requerimiento efectuado por el Juzgado retira las peticiones efectuadas al correo en fecha 1 y 2 de septiembre de 2021, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial, El Despacho Dispone.

Aceptar el desistimiento de las peticiones que presenta la apoderada judicial de la parte ejecutante en el correo del Juzgado los días 1 y 2 de septiembre de 2021, razón a que van en contravía con el proveído de fecha 1 de julio de 2021, mediante cual se fijó fecha para el remate del bien objeto de cautela.

NOTIFIQUESE:


SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.